

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22565** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 251/2012, por auto de fecha 4-6-2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jesús María López de Armentia de Landa, con D.N.I.: 16200327R, y su cónyuge M.ª Mar Vicandi Jausoro, con D.N.I.: 16224142-B, con domicilio en Portal de Castilla, n.º 54 E 5-B, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 4 de junio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120046612-1